de este Reino de murcia y manda se le guarden
las esensiones y preminensias en el dho titulo
contenidas y manda se ponga un tanto del
en el libro de copias de los dhos titulos y car
tas reales y se le de por testimonio su presen
tasion —

En este ayuntamiento se presento una pe
tision de Jeronimo botija albañil en que
dize que por mandado de esta ciudad el hizo la
obra del matadero que esta fuera de la puerta
de murcia la qual obra a fesado y tiene en ella
fecha mancha obra que se le a de pagar a ta
sasion conforme a la escritura que esta fecha
y porque tiene resibidos alguna cantidad de
marabedis a qta de la dha obra = pidio a esta ciudad
mande que la dha obra se mida y tase confor
me a la dha escritura y consierto que sobre
ello esta fo que esta presto si fuere alcan
sado pagar qualquier alcanse que se le
hiziere que el cuello resibira merced =
y por esta ciudad visto = acordo que el sor
nicolas perez Regidor y comisario para esto
nonbrado haga medir y tasar la dha obra
conforme a la escritura y relasion de todo
a esta ciudad —

Se tase la obra del matadero nuebo

Libramiento

mandaron dar su libramiento en forma para
que en la qta que diere pedro de flores mayor
domo de los propios y rentas de esta ciudad
de los marabedis que de ellos ansi do a su cargo
se le resiban y pasen en ella nuebesientos
y treinta y seis reales y un quartillo que balen
treinta y un mil ochosientos y treinta y dos mara
bedis por tantos que por acuerdo de esta ciudad y se
dulas de los señores Jines Rosique y don Juan billa
bengut de lijana Regidores dio y pago a quien